



**Universidad de  
Castilla-La Mancha**

Fundación  
**SOLISS**

## **CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO O FIN DE MASTER EN EL SENO DE LA CÁTEDRA DEL TAJO UCLM-SOLISS**

El 29 de julio de 2021, la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM) y la Fundación SOLISS firmaron un Convenio de Colaboración en el marco del “Protocolo para la creación y funcionamiento de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa en la Universidad de Castilla-La Mancha” (BOUCLM nº 152 de febrero de 2013) por el que se crea la Cátedra del Tajo UCLM-SOLISS en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Su principal objetivo es contribuir a la recuperación integral y mejora del estado ecológico del río Tajo y sus afluentes a través del avance en la investigación científica y del desarrollo de acciones de divulgación y formación.

Con el fin de contribuir al desarrollo de estas actividades de investigación, divulgación y formación, se convocan dos becas para la realización de trabajos de fin de grado o fin de máster en el seno de la Cátedra del Tajo UCLM-SOLISS.

### **BASES**

#### **PARTICIPANTES**

Podrá presentarse a esta convocatoria cualquier estudiante que esté matriculado en el curso 2021-2022 de la asignatura del Trabajo de Fin de Grado (en adelante, TFG) o del Trabajo de Fin de Máster (en adelante, TFM) de cualquiera de los grados y másteres oficiales o propios ofertados en la UCLM o en las universidades de la Comunidad de Madrid y de Extremadura, así como en la UNED.

#### **TEMA**

Las dos becas se concederán a aquellas dos ideas de desarrollo de TFG o TFM que contribuyan a la mejora del conocimiento de los problemas y soluciones de la cuenca del Tajo, siendo preferidas las soluciones planteadas por los estudiantes a los problemas existentes conocidos, si bien el conocimiento en la mejora de nuevos problemas también será valorado positivamente.

#### **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

Para concurrir a la convocatoria, los estudiantes deberán presentar un título y un resumen de 500 palabras máximo, donde se incluyan los objetivos del trabajo, datos,

metodología y resultados esperados de este. Deberán incluirse también los datos personales del estudiante y del tutor/a siguiendo el Anexo I de esta convocatoria. Las iniciativas serán presentadas antes del día 1 de marzo de 2022.

### **CONDICIONES**

Los TFG y TFM deberán ser inéditos y haber superado una nota de 7 en su valoración. La beca será concedida en función del resumen presentado si bien la dotación será entregada al estudiante tras el cierre de actas del TFG o TFM correspondiente. Los derechos de reproducción del TFG o TFM pasarán a ser propiedad de la Cátedra del Tajo UCLM-SOLISS, citando a los autores.

### **JURADO**

El jurado lo conformarán investigadores o colaboradores de la Cátedra del Tajo UCLM-SOLISS que no actúen como tutor/a de los trabajos presentados a esta convocatoria. Estará formado por presidente, secretario y un vocal.

La decisión del jurado será inapelable y a él le corresponderá resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases. El jurado podrá declarar las becas desiertas.

A propuesta del jurado, la dirección de la cátedra aprobará definitivamente la adjudicación de las dos becas y los nombres de los estudiantes becados. El fallo del jurado se comunicará personalmente a los estudiantes por teléfono o correo electrónico en los días posteriores a la reunión y se hará público a través de la página web y redes sociales de SOLISS y del Grupo de Investigación del Tajo de la UCLM, así como en los medios de comunicación que se crea oportuno.

### **DOTACIÓN DE LAS BECAS**

Se establece una dotación de 500 € para cada una de las dos becas concedidas.

Al presente concurso le será de aplicación lo establecido en el artículo 75.2 c) del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, Reglamento del IRPF y tendrá la consideración de ganancias patrimoniales, por lo que le será de aplicación la Ley 35/2006 del 28 de noviembre, vigente y demás disposiciones concordantes. El tipo de retención establecido en la escala de retenciones del IRPF, según el artículo 101.7, es de un 19 % para 2021.

### **ENTREGA DE PREMIOS**

Tras el cierre de actas, se llevará a cabo un acto de entrega de becas en Toledo, siendo condición indispensable para tener derecho a la entrega de la beca concedida estar presente en dicho acto o representado por persona debidamente autorizada.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados por las personas concursantes pasarán a formar parte de un fichero de titularidad de SOLISS, siendo tratados y conservados con la finalidad de



atender y gestionar la convocatoria. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de sus datos personales.

Las personas a las que les sea concedida la beca autorizan a SOLISS a divulgar su nombre, apellidos y localidad de residencia en la página web, prensa, radio o televisión como consecuencia del anuncio de las becas concedidas.

### **LOCALIZACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

<https://www.soliss.es/>

<https://blog.uclm.es/grupotajo/>

### **CONTACTOS**

Beatriz Larraz Iribas UCLM Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n. 45071 – Toledo Teléfono: 925 268 800 <a href="mailto:Beatriz.larraz@uclm.es">Beatriz.larraz@uclm.es</a>	Áxel Pulgar Pantoja SOLISS Cuesta del Águila, 5. 45001 – Toledo Teléfono: 925 253 696 <a href="mailto:axelpulgar@soliss.com">axelpulgar@soliss.com</a>
---	---

El hecho de participar en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus bases. Todas las incidencias no previstas en ellas serán resueltas por la organización en beneficio de la convocatoria.

En Toledo, a 1 de febrero de 2022.



**ANEXO 1**

ESTUDIANTE	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Grado o máster:	

TUTOR/A	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Facultad:	
Campus:	